

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR GENERAL.

Excmo. Sr.: En vista de varias consultas elevadas á este Ministerio sobre el destino que debe darse á los individuos de la quinta extraordinaria de 125.000 hombres que habiendo resultado libres de ella fueron despues llamados á cubrir cupo en las posteriores por falta de mozos; atendiendo á que por el art. 9.º de la Real orden de 28 de Mayo de 1875 se les igualó á los de la reserva de 18 de Julio de 1874, disponiendo ingresaran en los batallones provinciales, y que pudieran, como ellos, redimir su suerte por sólo 1.250 pesetas; y oidas sobre el particular las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernación del Consejo de Estado, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver, de acuerdo con su informe, que los mencionados individuos, como todos los mozos procedentes de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres decretada en 18 de Julio de 1874, deben ser licenciados, cualquiera que sea el reemplazo por que hayan ingresado en el Ejército.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1876.—Ceballos.—Señor.....

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 814.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza vacante de Celadora y Comadrona del Departamento de Maternidad de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, dotada con el haber anual de 360 pesetas; esta Comision ha acordado hacerlo público por segunda vez en este periódico oficial á fin de que las personas á quienes conviniere obtenerla y reunan las circunstancias necesarias, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputacion provincial en el término de diez días, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio.

Tarragona 8 de Mayo de 1876.—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 815.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LÉRIDA.

COMISION PERMANENTE.

Servicios provinciales.—Subastas.

El día 28 del actual á las once de su mañana, en el salon de sesiones de esta Diputacion y bajo la debida presidencia, tendrá lugar la contrata en pública subasta para la impresion y publicacion del *Boletín oficial* de esta provincia durante el año económico de 1876-77, bajo el tipo y condiciones insertas en el referido periódico, número 53, perteneciente al miércoles 3 del que rige.

Lérida 4 de Mayo de 1876.—El Vicepresidente, Mariano Quer.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel Sanchez y García.

Núm. 816.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Lérida.

PUEBLOS.

	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>	
Albesa.....	825
Pinós.....	825
Castellnou de Seana.....	625
Baldomá.....	625
La Llena de Lladurs.....	625
Villanueva de Bellpuig.....	625
Alms.....	500
Bahent.....	500
Batlliu de Sas.....	500
Malpás.....	500
Estimariu.....	500
Prats y Sampsor.....	500
Tantallatge de Navés.....	500
Castellbó.....	500
Aristot.....	500
Clariana.....	400
Masoterias.....	400
Gerp de Os de Balaguer.....	400
Rocallaura de Vallbona de las Monjas.....	400
Hostafranchs de Arañó.....	400
Espuy de Torre de Capdella..	400
Canalda de Oden.....	400
Gabarra.....	400
Guardia Helada de Montoliu de Cervera.....	400
Montroig de Pallargas.....	400
Guardia de Urgell.....	400
Guils.....	400
Monpol de Lladurs.....	400
Tabescan.....	400
Talius.....	400
Talltendre y Orden.....	400
Toloriu.....	400
Unarre.....	320

PUEBLOS.

	Dotacion anual. Pesetas.
Freixanet.....	275
Ortedó.....	275
Puiggrós.....	250
Adrall de Parroquia de Ortó..	250
Agulló de Ager.....	250
Auserall.....	250
Arañó.....	250
Arabell.....	250
Aransá.....	250
Aynet de Besan.....	250
Bayarca de Llaborsi.....	250
Boix de Tragó de Noguera..	250
Castellar.....	250
Castellnou de Basella.....	250
Cambrils de Oden.....	250
Caregue de Gulp.....	250
Closa de Castellar.....	250
Civit de Talavera.....	250
Civis.....	250
Coll del Rat de Tudela.....	250
Corsá de Ager.....	250
Eroles de Castisent.....	250
Estahont.....	250
Escaló.....	250
Estach.....	250
Esterrri de Cardós.....	250
Florejachs.....	250
Floresta de Omellons.....	250
Font de Pont de Ager.....	250
Grañenella.....	250
Jou.....	250
Jovals de Clariana.....	550
Millá de Ager.....	250
Montoliu de Cervera.....	250
Monferrer de Arabell.....	250
Montardit de Cuviny.....	250
Musa de Aransá.....	250
Pallerols de Urgel.....	250
Parroquia de Ortó.....	250
Querforadat de Cava.....	250
Riu.....	250
Roni de Rialp.....	250
San Guim de la Plana.....	250
San Pere de Arguells.....	250
Torre de Capdella.....	250
Tosal.....	250
Tost.....	250

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
Vallferosa de Llanera.....	250
Vilulle de Llès.....	250
Villanuví de Soriguera.....	250
Vilá.....	250
Vilanova de San Antolí.....	160
Molsosa.....	125
<i>Elementales de niñas.</i>	
Baldomá.....	416
Santa Liña.....	416
Suñer.....	416
Pedra y Coma.....	416
Plá de San Tirso.....	416
Santa Fé de Olujas.....	416
Castelló de Navés.....	416
Claravalls.....	416
Moncortés.....	416
Pallargas.....	416
Pesamea.....	416
Portella.....	416
Prullans.....	416
Salardú.....	416
San Romá de Abella.....	416
Tartaren de Abellanes.....	416
Villanueva de Abellanes.....	416
Tuxent.....	416

<i>Incompletas de niñas.</i>	
Bellver.....	375
Isil.....	300

Casa y retribuciones.
 Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Lérida dentro el término de treinta días contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Con respecto á la escuela incompleta de Prats y Sampsor serán preferidos los maestros sacerdotes por exigirlo así la fundación.
 No serán admitidos al concurso los profesores que á sus instancias no acompañen la cédula personal, el certificado de conducta dado por el Alcalde y Párroco del pueblo donde hayan tenido la residencia durante los últimos seis meses, y la correspondiente hoja de méritos y servicios que certificará dicha Secretaría con vista de los documentos originales que serán devueltos á los interesados.

Barcelona 4 de Mayo de 1876.—El Vicerector, Francisco de Paula Folch.

Núm. 817.

Don Francisco Mengibar y Ruiz, Comisionado nombrado por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia para la formación de los expedientes de mozos prófugos, ejerciendo sus funciones en la villa de Alcover.
 Hago saber: Que á consecuencia de los expedientes instruidos con tal motivo y para pago de costas causadas se sacan á pública subasta por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º del mes de Junio venidero á las diez de la mañana en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr.

Juez municipal, las fincas que á continuación se expresan:

Embargadas á Franc.º Magrané Roca.

Una pieza de tierra en la partida Camino del Remedio, de extensión 1 jornal 39 céntimos, viña y olivos; capitalizada en 1.366 pesetas 67 céntimos.
 Otra pieza en la partida Mas de nou Batlle, de cabida 1 jornal, algarrobos, viña y yermo; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Embargada á Juan Brunet Isern.

Una pieza de tierra partida Vallde-molins, de cabida 3 jornales 71 céntimos, viña y olivos; capitalizada en 2.100 pesetas.

Embargadas á Teresa Ferré, viuda.

Una pieza de tierra partida Dimats de Baut, de cabida 35 céntimos, regadío y yermo; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Otra pieza de tierra en la partida Argiles, de cabida 3 jornales 55 céntimos, olivos, viña y yermo; capitalizada en 1.633 pesetas 33 céntimos.

Embargadas á Juan Porta Casas.

Una pieza de tierra en la partida Camino de la Serra, de cabida 91 céntimos jornal, viña y olivos; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Otra pieza en la partida Quins, de extensión 90 céntimos jornal, olivos, viña y algarrobos; capitalizada en 600 pesetas.

Embargada á Antonio Roig Boqué.

Una pieza de tierra partida Calvari, de cabida 2 jornales 16 céntimos olivos y yermo; capitalizada en 1.300 pesetas.

Embargada á Pedro Isern García.

Una pieza de tierra en la partida Rocas roijas, de extensión 2 jornales 54 céntimos, viña, olivos y algarrobos; capitalizada en 1.257 pesetas.

En el acto de la subasta de las antedichas fincas se admitirán posturas por las dos terceras partes de su respectiva capitalización.

Alcover 7 de Mayo de 1876.—Francisco Mengibar.—V.º B.º—El Juez municipal, José Andreu.

Núm. 819.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Tortosa.

Autorizada por Real orden del mes próximo pasado Abril, la Comunidad de Regantes de la partida de la Enveija, término municipal de esta ciudad, para constituir un nuevo Sindicato separado del de Amposta ó del titulado del Delta derecho del Ebro, se convoca por medio de este edicto á todos los Sres. Regantes de la mencionada partida para que el día 28 del actual, á las once de su mañana, acudan al local del ex-Seminario con objeto de constituir el nuevo Sindicato.

Los señores propietarios podrán acudir por sí ó por medio de persona que les represente debidamente auto-

rizada, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de las ordenanzas provisionales aprobadas con tal carácter, y si en el día citado no asistiesen las dos terceras partes de los que tienen derecho, se efectuará segunda reunion ocho dias despues y los acuerdos serán válidos, sea cual fuere el número de interesados asistentes.

Tortosa 6 de Mayo de 1876.—El Alcalde constitucional Presidente, Antonio Fusteguerras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 820.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio de ab-intestato de José Alegret Claravalls, natural y vecino que fué de esta ciudad, fallecido en la misma en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, cuyo juicio se instruye á instancia de su hijo Pedro Alegret Planas del mismo domicilio, único que se ha presentado; se llama por medio del presente segundo edicto á todos los que se crean con derecho á la herencia del finado José Alegret Claravalls, para que dentro el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo.

Tarragona veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—José María Salvany, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Dr. Miguel.

Núm. 821.

Don Alejandro Borrueal y Buerba, Juez de primera instancia de esta villa de Tremp y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Escribano que refrenda, se sigue causa criminal sobre homicidio de Sebastian Dalmau contra Tomás Escales, natural del pueblo de Astell, del partido de Sort, y criado que fué de D. Antodio Saura, de la villa de Pont de Suert de este partido, de veinte y cinco á veinte y siete años de edad, regular estatura, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba saliente, cara oval, color sano, vistiendo pantalon de pana azul, gorro catalan y alpargatas; y que ignorándose su actual paradero he acordado la expedición de esta requisitoria por medio de la cual cito, llamo y emplazo al indicado Tomás Escales para que dentro de diez dias de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de este Principado, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte atentamente pido y encargo á las Autoridades civiles y militares, á los dependientes de las mismas y á los agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción con seguridad del indicado Escales á la cárcel de esta cabeza de partido.

Dado en Tremp á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Alejandro Borrueal.—Por mandato de S. S., Antonio Pal, Escribano.

Núm. 822.

Don Eduardo Bazaga y Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud á lo dispuesto en el caso primero del artículo cuatrocientos veinte y nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza á Ramon Puig y Aymerich, voluntario que fué de la ronda de Arbós, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término improrogable de quince dias se presente en este Juzgado en méritos de la causa eriminal que se sigue contra el mismo sobre robo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Y se encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho Ramon Puig, conduciéndolo, á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Réus á cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Eduardo Bazaga.—Plácido Bassedas.

Núm. 823.

Don Eduardo Bazaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Cervera y Ciré, vecino de las Voltas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca á este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Réus seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Eduardo Bazaga.—Juan Sardá.

ANUNCIOS.

REGIMIENTO DE BORBON, 4.º DE CABALLERÍA.

MAYORÍA.

El viernes próximo 12 del corriente y á las doce del dia, tendrá lugar en el cuartel que ocupa este Regimiento, en la ciudad de Réus, la venta en pública subasta de ocho caballos de desecho.

Réus 8 de Mayo de 1876.—El Comandante Mayor, J. Cayuela.